

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
JULIO ALBERTO EGGIMANN

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría a cargo de la Dra. María Belén Baclini, se hace saber que en los autos caratulados: "FASCELLA, PABLO FRANCISCO y/o FASCELLA, FRANCISCO PAOLO (DNI N° 2.295.910) s/Quiebra, Expte. N° 1417/98, se ha dispuesto que el martillero Julio Alberto Eggimann, CUIT N° 20-04658939-1, venda en pública subasta, el día 12 de Octubre de 2010, a partir de las 15:30 en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en calle Entre Ríos 238 de Rosario, "en block" el 100% del inmueble que según título se describe así: "Un lote de terreno, de su propiedad, situado en esta ciudad, señalado con el N° Dieciséis en el plano archivado bajo el N° veinte mil novecientos veinte, año mil novecientos treinta y ocho. Esta ubicado en la Avenida Dr. Manuel Lucero, a los setenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros de la calle Vera Mújica hacia el Oeste, y mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte, por treinta y tres metros veinticinco centímetros de fondo, encerrando una superficie total de doscientos ochenta y siete metros nueve mil cuatrocientos cincuenta centímetros cuadrados, lindando: por su frente al Norte, con la avenida Manuel Lucero; al Este, con "Siter" S.R.L.; al Oeste, con el lote N° quince; y al Sud, con Calógero Aiello. Dominio inscripto al T° 332 F° 274 N° 179.977, Dpto. Rosario, informa el Registro General Rosario que: I) el total del bien consta inscripto a nombre del fallido II) No registra anotada hipoteca ni embargos, pero si la siguiente inhibición inscripta: al T° 8 IC F° 882 N° 428.795, de fecha 29/12/98, sin monto, por orden de este Juzgado y para estos autos. El bien saldrá a la venta "en block" y en el estado de ocupación en que se encuentra según constatación obrante en autos (fs. 484 y sgtes), con la base de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil), si no hubiere postores por dicha base seguidamente y en el mismo acto se procederá a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos es decir \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), y de persistir la falta de postores se procederá también acto seguido a una tercer subasta con la base del 20% de la primera base es decir \$ 12.000 (Pesos Doce mil). El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio alcanzado, con más el 3% en concepto de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio será abonado por el adquirente dentro de los cinco días de intimado el mismo al aprobarse la subasta. Se hace constar que serán a cargo del comprador todos los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la fecha del auto declarativo de quiebra (30-09-98), como así también la escrituración de lo adquirido e IVA si correspondiere, gastos de transferencia e inscripciones correspondientes. Se ha dispuesto la exhibición del inmueble los dos (2) días hábiles previos al remate en el horario de 10 a 12 hs. Copias de títulos agregadas a estos autos, para ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Informes al martillero al Tel/Fax: 0341-4959828 (de 15 a 19 horas) 155080398. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto sin cargo por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL de la Prov. de Santa Fe. Rosario, 1° de Octubre de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 114233 Oct. 6 Oct. 13

POR
FABIAN BRIGNARDELLO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 9ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: Artoni, Edgardo D. c/Otro s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 1124/06, se ha dispuesto que el Martillero Corredor Público Fabián Brignardello, CUIT 20-17.413.232-2, proceda a Vender en Pública Subasta y al mejor postor, el día 22 de Octubre de 2010 a las 11,30hs., en las Puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Teodelina, de resultar inhábil o feriado el fijado se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El inmueble que a continuación se deslinda: Un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado. Departamento General López, Localidad Teodelina, parte de la quinta número Uno bis, del plano Oficial, Lote Número Siete, Manzana "A", del plano 02796/1953, compuesto de 55,00 mts. de frente al Sudoeste por 50,00 mis. de fondo; linda: por su frente al Sudoeste con calle Simón de Iriondo, al Noroeste con el solar ocho, al Noreste el cuatro, al Sudeste el nueve. Encierra una superficie total de 2.750 me. Su Dominio se encuentra al T° 512, F° 255, Nº 327896, Depto. Gral. López, 100%. El inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 49.500 (90% Val. Merc.); de no haber postores saldrá a la venta con una Retasa del 25%, de persistir la falta de postores en tercera y Ultima Subasta, del 50% de la base, o sea \$ 24.750. El mismo saldrá a la venta conforme al Acta de Constatación agregada en autos. Del Certificado del Registro Gral. de Propiedades surge que el Dominio consta inscripto a nombre del demandado, DNI.17.788.302. Registra Embargo: T° 115E, F° 9710, Nº 414298, estos autos, monto \$ 132.600, fecha 14/12/06. No registra Inhibición. No registra Hipoteca. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del valor alcanzado a cuenta del precio con más el 3% de comisión al Martillero, en pesos o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser consignado judicialmente aprobada la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones, servicios que adeudaren el inmueble, e IVA, si correspondiere y gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Copias de títulos agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Solo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y no de doc. del comitente en el acta de remate. Exhibición: 21 de Octubre de 12 a 13:30hs., Informes al Martillero, Tel. 155096966. Todo lo cuál se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 28 de Setiembre de 2010. Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Glencross.

\$ 90 113931 Oct. 6 Oct. 8

POR
FABIAN BRIGNARDELLO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 9na. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: Artoni, Edgardo D. c/Otros, s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 1125/06, se ha dispuesto que el Martillero Corredor Público Fabián Brignardello, Cuit.20-17.413.232-2, proceda a Vender en Pública Subasta y al mejor postor, el día 22 de Octubre de 2010 a las 11,15hs., en las Puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Teodelina, de resultar inhábil o feriado el fijado se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El Acoplado

Dominio UKB.198, Marca Montenegro, Modelo A.B.M.3, Marca de Chasis Montenegro, Nro. de Chasis 46676, Año 1990. El bien saldrá a la venta con la Base de \$ 72.000 (90% Val. Merc.); de no haber postores saldrá a la venta con una Retasa del 25%, de persistir la falta de postores en tercera y Ultima Subasta, del 50% de la base, o sea \$ 36.000. El mismo saldrá a la venta en el estado que se encuentra. Del Certificado del Registro Automotor surge que el dominio consta inscripto a nombre del demandado. Embargo Monto \$ 43.000, fecha 30/11/06, estos autos. El comprador deberá abonar en el acto el pago al contado en efectivo o cheque certificado por la totalidad de la compra con más el 10% de comisión al Martillero, Entrega inmediata, siendo a cargo del comprador el retiro, traslado y la totalidad de las deudas por multas, patentes e impuestos que correspondieren, como si también los gastos y honorarios e impuestos que graven la transferencia, radicación, inscripción del nuevo titular e IVA si correspondiere. Documentación agregados en autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Solo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de doc. del comitente en el acta de remate. Exhibición: 21 de Octubre de 12 a 13,30 hs. en calle Juan XXIII s/n de Teodelina, Informes al Martillero, Tel. 155096966. Todo lo cuál se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 28 de Setiembre de 2010. Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Glencross.

§ 53 113932 Oct. 6 Oct. 7

POR
FABIAN BRIGNARDELLO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 9na. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: Artoni, Edgardo D. c/Otros, s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 1143/06, se ha dispuesto que el Martillero Corredor Público Fabián Brignardello, Cuit.20-17.413.232-2, proceda a Vender en Pública Subasta y al mejor postor, el día 22 de Octubre de 2010 a las 11,00 hs., en las Puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Teodelina, de resultar inhábil o feriado el fijado se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El camión Dominio UKB.197, Marca Mercedes Benz, Modelo 1114/48, Marca motor: Mercedes Benz, Motor N° 341912-10-080397, Marca de Chasis: Mercedes Benz, Chasis N° 341036-15-058726, Año 1982. El bien saldrá a la venta con la Base de \$ 36.000 (90% Val. Merc.); de no haber postores saldrá a la venta con una Retasa del 25%, de persistir la falta de postores en tercera y Ultima Subasta, del 50% de la base, o sea \$ 18.000. El mismo saldrá a la venta en el estado que se encuentra. Del Certificado del Reg. Automotor surge que el Dominio consta inscripto a nombre del demandado. Embargo Monto \$22.600, fecha 22/03/07, estos autos. El comprador deberá abonar en el acto el pago al contado en efectivo o cheque certificado por la totalidad de la compra con más el 10% de comisión al Martillero. Entrega inmediata, siendo a cargo del comprador el retiro, traslado y la totalidad de las deudas por multas, patentes e impuestos que correspondieren, como si también los gastos y honorarios e impuestos que graven la transferencia, radicación, inscripción del nuevo titular e IVA si correspondiere. Documentación agregados en autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Solo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de

doc. del comitente en el acta de remate. Exhibición: 21 de Octubre de 12 a 13,30 hs. en calle Juan XXIII s/n de Teodelina, Informes al Martillero, Tel. 155096966. Todo lo cuál se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 28 de Setiembre de 2010. Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Glencross.

§ 53 113933 Oct. 6 Oct. 7

POR
RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/APREMIO FISCAL - Expte. N° 574/08, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 20 de Octubre de 2010, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldan, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 7.500, de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con una base del 20% del avalúo fiscal, el siguiente Inmueble, situado en la ciudad de Roldan (Manzana: "B6", Lotes: 1 a 30), que forma parte de una fracción de terreno de mayor área y que según su título se describe así: B) Los siguientes inmuebles situados en la localidad de Roldan, Departamento San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe, que según su título forman parte de la fracción "B " en el plano de mensura de los Agrimensores Juan T. Louhau y Angel R. Nosedá, inscripto bajo el número 39.671 del año 1964 y que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo, registrado bajo el número 85.091 del año 1975, se describen de la siguiente forma: ... SEXTO: Manzana B-SEIS (B-6) compuesta de treinta lotes de terreno designados como lotes uno a treinta, los que unidos como están miden: sesenta y dos metros ochenta y cinco centímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de diez mil novecientos veintisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando al Norte calle público en medio con la manzana B-2, al Sud calle pública en medio con la manzana B-10, al Este calle pública en medio con la manzana B-7 y por el Oeste calle pública en medio con la manzana B-5. El inmueble (una manzana compuesta de treinta lotes de terrenos baldíos, libres de personas y cosas) se vende conforme acta de constatación glosada a autos (Desocupado). De informe, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 237, Folio: 139, Nro. 162468, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra Inhibición. El inmueble registra reinscripción de Hipoteca al Tomo: 571 B, Folio: 145, N° 316182, de fecha 14/03/2002 (Nota anterior: Tomo: 511 B, Folio: 37, Nro: 164.442, por la suma de \$ 6.500.000.000, Escritura N° 137, de fecha 26/02/1982), por orden del Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Civil Nro. 78, Secretaría Unica de la ciudad de Buenos Aires, dentro de los autos caratulados: Río Paraná Compañía Financiera Sociedad Anónima en Liquidación por el Banco Central de la República Argentina c/Fortes, Hugo Rogelio s/Ejecución Hipotecaria; registra Embargos: 1) al Tomo: 115 E, Folio: 5220, Nro. 362571, de fecha 20/07/2006, por la suma de \$ 1.024.217,55, por orden del Juzgado Nacional Civil Nro. 78 Capital Federal, dentro de los autos caratulados: Río Paraná Compañía Financiera S.A. c/Fortes, Hugo Rogelio s/Ejecución Hipotecaria; 2) al Tomo: 117 E, Folios: 4662,

4663, 4664, 4665, 4666, 4667, 4668, 4669, 4670 y 4671, Nros. 374385, 374386, 374387, 374388, 374389, 374390, 374391, 374392, 374393 y 374394, de fecha 13/08/2008, por la suma de \$ 6.666,66; 3) al Tomo: 117 E, Folios: 5295, 5296, 5297, 5298, 5299, 5300, 5301, 5302, 5303, 5304. Nros. 384492, 384493, 384494, 384495, 384496, 384497, 384498, 384499, 384502, 384503, de fecha 10/09/2008, por la suma de \$ 6.666,66; 4) al Tomo: 117 E, Folios: 4791, 4792, 4793, 4794, 4795, 4796, 4797, 4798, 4799 y 4800, Nros. 376620, 376621, 376622, 376623, 376624, 376625, 376626, 376627, 376628 y 376629, de fecha 20/08/2008, por la suma de \$6.666,66, todos por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, con más el 3% de comisión al Martillero actuante, más el 2% en concepto de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal N° 482/06, en efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta y si intimado el adquirente no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos en el art. 8 de la ley 13.512, y que se adeuden por causa del inmueble, o que se generen con motivo de esta venta (Iva, ley 23.905, etc) además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, han de ser exclusivamente a cargo del comprador, incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2° párr., CPC.- El comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaría de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquél por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acto de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente. Se encuentra agregado en autos para su revisión, constancias y certificados de dominio, acta de constatación lotes baldíos y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después, del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 29 de Septiembre de 2010. Fdo. Dra. Liliana Peruchet de Fabbro (Secretaria).

S/C 114061 Oct. 6 Oct. 8

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
ENRIQUE GAIA

Juez Primera Instancia Circuito Nº 7 Casilda, dispuso que el martillero Enrique Raúl Gaia, CUIT 20.06137553-9, en autos COMUNA DE CHABAS c/GONZALEZ ROLANDO y/o propietario y/o responsable y/o ocupantes del inmueble sobre Apremio Fiscal, Expte. Nº 2019/2004, remate el día 20 de octubre de 2010, a las 10 horas, o el próximo día hábil si resultare inhábil el indicado, en las puertas del Juzgado Comunal de Chabás ante el actuario, el siguiente inmueble embargado en autos; Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en el pueblo Chabás, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, manzana Nº 46 plano oficial, que mide: Doce metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Oeste, contando desde los veinticinco metros del Boulevard B, y la calle doce, hacia el Nor-Oeste, por veinticinco metros de fondo y lindan al Sud-Oeste con calle Doce, al Sud-Este, Nor-Este y Nor-Oeste con más terreno de la misma manzana. Superficie total 312,50 m². Partida impuesto inmobiliario Nº 18-08-00-398896/0000-8. Registro Gral. Rosario certificado "C" Nº 148775-0 fecha 27/07/2010, informa dominio anotado a nombre de Roque González, al Tº 26 Fº 414 Nº 42225, Dpto. Caseros. No registra hipoteca. Registra embargo al Tº 117 E Fº 3459 Nº 356159 inscripción 23/06/2008, Juzgado Circuito Nº 7 Casilda, autos Comuna de Chabás c/González Rolando y/u Ot. s/Apremio fiscal, Expte. 2019/2004, autos que ejecutan \$ 6.169,95. Inhibición al Tº 9 IC Fº 1137 Nº 409245, fecha 13/12/1999, a nombre de González Gigena Roque Ernesto, DNI Nº 23.848.181, autos González Roque Ernesto sobre insania-curatela, Expte. Nº 1931, año 1999, Juzgado Tribunal Colegiado de Familia 4ª Nominación de Rosario. Se subasta el 100% del inmueble el que saldrá a la venta con la base de \$ 4.361 (All), de no haber postores se ofrecerá a la venta con la retasa del 25% y de persistir tal situación seguidamente sin base y al mejor postor. El adquirente deberá abonar en el acto de la subasta el 10% como seña más el 3% de comisión al martillero todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente a la aprobación judicial de la subasta. Impuestos, tasas y contribuciones adeudadas a cargo del comprador como así, gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio e IVA si correspondiere los que serán informados por el martillero. Sale a la venta en el estado en que se encuentra según acta constatación obrante en autos a fs.34. En caso de obtener el bien a subastar en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Exhibición inmueble dos días hábiles anteriores al remate en el horario de 10 a 12 horas. Deberá el martillero colocar un cartel en lugar visible del inmueble a subastar en donde se publicite el remate. Oficiase a la Comisaría competente a los fines que por quien corresponda se disponga los medios necesarios para proveer de la debida custodia policial al acto del remate, para preservar el orden y seguridad del mismo. Publíquense los edictos de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y tableros del Juzgado debiendo consignarse en los mismos el documento del ejecutado, conforme lo prescribe Resolución Nº 745 AFIP. El expte. deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del CPCCSF y permanecerá en Secretaria. Cumpliméntese con los artículos 488 y 506 del CPC. Hágase saber a los oferentes en la subasta que se aplicará estrictamente lo previsto por el art. 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe: "...Será reprimido con prisión de quince días a 6 meses: 1) el que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o

provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones. 2) el que sin estar comprendido en el art. 237, impidiere o estorbare a un funcionario público a cumplir un acto propio de sus funciones..." Cítese y emplácese a los acreedores embargantes, inhibientes, prendarios e hipotecarios que correspondieran en el plazo previsto por el artículo 488 del CPP. Notifíquese por cédula. (Autos: Comuna de Chabas c/Rolando González y/u otros s/Apremio Fiscal - Expte. Nro. 2019/2004) (6-448). Fdo. Dra. Laura S. Babaya, Juez. Dr. Santiago N. López, Secretario. Informes previos, títulos y constancias agregadas en autos para ser revisadas por interesados no aceptándose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. Casilda, 24 de Setiembre de 2010. Fdo. Dr. Santiago N. López, Secretario.

S/C 114078 Oct. 6 Oct. 13

POR
PEDRO MIGUEL PERALTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: López, Manuel Benito Antonio s/Quiebra (Expte. 540-Año 1998), CUIT/CUIL 20-06074358-5-, se ha ordenado que el Martillero Publico Pedro Miguel Peralta, Mat. N° 598, CUIT. N° 27-10863784-7, proceda a subastar en las puertas del Juzgado Comunal de Arequito, el día 15 de Octubre de 2010, a las 10 hs., de resultar inhábil el fijado se llevará a cabo el primer día hábil inmediato posterior misma hora y lugar. En primer orden se subastará el camión, Marca Mercedes Benz modelo LS 1114/36 Año 1974 Chasis con Cabina, color rojo chapa patente SUF 619-dicho bien saldrá a la venta con la base de \$ 35.000 con retasa del 25% de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de Arteaga, informa que el titular es el fallido (100%) no registra prendas, embargos, si inhibición anotada en fecha 22/03/2006 de estos autos, no tiene denuncias de venta ni robo- el rodado se encuentra inscripto en la localidad de Arteaga registro emisor Nro. 21031. La comuna de Arequito informa que al 18/08/2010, existen tas siguientes deudas de Patente única s/Vehículos: Camión - Mercedes Benz.- LS 1114/36- Año 1974, Dominio SUF 619- Chasis/Cabina Nro. 341-038-15-021419-Marca Mercedes Benz - Motor Nro. 341912-10-095097-R y la deuda asciende a la suma de \$ 163,31, La comuna de Arequito al día 19/08/2010 extiende Libre Multa sobre el Vehículo Mercedes Benz -LS- 1114/36 Año 1974- SUF 619 -propiedad del Señor López, Manuel Benito. En segundo orden se subastará Un Acoplado. Marca La Gallareta- Año 1976 de tres ejes Dominio RYJ 505 saldrá a la venta con una base de \$ 20.000 retasa del 25% de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, de la localidad de Arteaga informa que el titular es el fallido (100%) no registra prendas, embargos, si inhibición anotada en fecha 22/03/2006 de estos autos no posee denuncias de venta ni robo- el rodado se encuentra inscripto en esta la localidad de. Arteaga registro emisor Nro. 21031 - La Comuna de la localidad de Arequito que al 18/08/2010 existen las siguientes deudas de Patente Única si Vehículo Acoplado Marca La Gallareta -Año 1976- Dominio RYJ 505, la deuda asciende a la suma de \$ 163,47. La Comuna de Arequito al día 19/08/2010 extiende Libre Multa sobre el vehículo marca Acoplado La Gallareta Año 1976 propiedad del Señor López, Manuel Benito Antonio. Constatación: En Arequito, Departamento

Caseros, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de Agosto de 2010, en cumplimiento a lo ordenado en el oficio Nro. 1124 de estos autos... seguidamente nos constituimos en el domicilio de calle E. Destefanis Nro. 1615 de esta localidad donde mismo atendidos por el depositario judicial Sr. Hernán Oscar Mangiamelli, a quién le dimos íntegra lectura del mencionado mandamiento, seguidamente nos permite el ingreso a un galpón donde se encuentra el Camión chasis marca Mercedes Benz- modelo L.S. 1114/36, año 1974, chasis con cabina color rojo Nro. 341-038-15-021419, motor N° 341912-10-095097-R- chapa patente SUF 619 y un acoplado marca La Gallareta año 1976, color rojo, de tres ejes Dominio Nro. RYJ 505, chasis Nro. 1084- Serie-003. 1) el bien descripto se encuentra en el lugar indicado y la custodia se encuentra a cargo de su depositario Judicial Sr. Hernán Oscar Mangiamelli. 2) El chasis tiene cubiertas en buen estado y el camión se encuentra con pintura desgastada normal por el modelo, el atendiente nos indica que hace meses que no se pone en marcha y que seguramente la batería no funciona más, el acoplado con seis cubiertas en buen estado y seis en regular estado, está tapado con una lona que no pertenece al acoplado y está en calidad de préstamo por el Sr. Mangiamelli; con lo que no siendo para más se da por finalizado el presente. Condiciones: El comprador abonará en el acto de la subasta el precio total obtenido con más la comisión del 10% del Martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque Certificado, los bienes se subastan en el estado que hoy se encuentran no admitiéndose reclamo alguno una vez subastado y al mejor postor, estarán a cargo del mismo las deudas por patentes, multas e IVA si correspondiere, a partir del auto declarativo de quiebra, como así también estarán a cargo del comprador los gastos de transferencia. En caso que de comprarse los rodados en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido, por el artículo 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Los bienes registrables a subastar serán revisados los días 12, 13 y 14 de Octubre de 2010, de 16 hs. a 18 hs. en calle E. Destefanis Nro. 1615, de la localidad de Arequito, donde se encuentran depositados. Hágase saber a los posibles oferentes que en la subasta se aplicará estrictamente lo previsto por el artículo 24 del Código Penal el que a continuación se transcribe: "Será reprimido con prisión de 15 días a 6 meses: 1) El que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad este ejerciendo sus funciones. 2) el que sin estar comprendido en el artículo 2376, impidiere o estorbare a un funcionario público a cumplir un acto propio de sus funciones... el presente artículo deberá ser leído en forma textual a la realización del remate por el martillero designado en autos. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines del artículo 494 y 495 del CPCCSF y permanecerá en secretaría. Publíquense los edictos de ley en diario de circulación local y en el BOLETÍN OFICIAL y según Ley 11.287/95 en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, en el panel de estos Juzgados, conforme acordada del 07/02/96 en acta nº 3 por el término de Ley. Mayores informes en Secretaría de Juzgado y/o al Martillero Público al tel.: 0342 - 155 356295. Casilda, 29 de Setiembre de 2010. Fdo. Dra. Ofelia Carina Gómez, Secretaria.

S/C 113891 Oct. 6 Oct. 13
